

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 010

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad CES

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad CES, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de, Odontología contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de, Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de, Odontología del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 26 febrero de 2021, la Universidad CES, presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de, Odontología, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 14 de junio de 2021 y 16 de junio de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 30 de junio de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad CES para su conocimiento.
7. Que, el día 9 de julio de 2021, la carrera de Odontología de la Universidad CES, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad CES presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

El programa de Odontología de la Universidad CES se dicta en un ambiente universitario-académico donde se desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión/vinculación con el medio. La misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera son explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, son coherentes entre sí, están aprobados por las instancias institucionales correspondientes. Se verifica durante la visita los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño del plan o de las orientaciones estratégicas, están explicitados y son conocidos por ella. Se ha corroborado durante la visita el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión/vinculación con el medio de acuerdo con políticas y lineamientos definidos por la institución y/o por la carrera. La institución desarrolla programas de postítulo o posgrado.

b) Proyecto académico:

El programa cuenta con un perfil explícito, conocido por los estudiantes y en concordancia con el perfil definido para ARCUSUR, cuenta con políticas, pautas e instrumentos de seguimiento del perfil.

El Plan de Estudio del programa presenta un proceso formativo progresivo de la práctica odontológica con contenidos sobre bioseguridad y protección del medioambiente. El currículo es integrado con clínicas de complejidad creciente, se corroboró durante la visita que además contiene actividad de autoaprendizaje y trabajo en equipo, utilizando metodología que implica resolución de problemas, elaboración de diagnósticos individuales y de casos.

El plan de estudio abarca programas de extensión a la comunidad, actividades programadas de formación en trabajo interdisciplinario y multiprofesional que permite el logro de las competencias del perfil profesional.

El diseño curricular incluye la integración de contenidos teóricos prácticos, así como de contenidos básicos y clínicos. Incluye además una variada oferta de materias electivas u optativas ajustadas a las competencias.

La estructura curricular presenta un régimen de previaturas/correlatividades y prerrequisitos.

Cumple con la carga horaria total de la carrera entre en horas reloj presenciales.

Existencia de actividades clínico-asistenciales, individuales y colectivas, y actividades introductorias a la extensión e investigación, en el transcurso del primer 40% de la duración total de la Carrera.

c) Comunidad Universitaria:

El programa tiene criterios de admisión y transferencia claramente establecidos, difundidos y en concordancia con la misión de la Facultad como también de la Universidad; promoviendo la equidad y la inclusión. Se ha verificado la existencia de información disponible sobre los propósitos y objetivos de la carrera, como también información sobre el sistema de matriculación en la pág. Web de la universidad y en otros medios La capacidad educativa de la Institución Universitaria está de acuerdo con la matrícula estudiantil de la Carrera

Los estudiantes cuentan con apoyo y orientación durante toda la carrera favoreciendo su permanencia y en vista al cumplimiento de los propósitos y objetivos de la carrera en la Carrera. La Institución Universitaria ofrece acciones y estímulos adicionales para el desarrollo intelectual y cultural y deportivas. Cuenta con participación efectiva de los estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera. La Universidad cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación del rendimiento de cada estudiante de la Carrera a través de instancias establecidas para el efecto, verificado durante la visita.

La Universidad cuenta con políticas efectivas de movilidad e intercambio para los estudiantes.

Algunos egresados participan en las instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y en las relaciones de vinculación.

d) Infraestructura:

El programa de Odontología se desarrolla en una planta física propia, que asegura el correcto desarrollo de todas sus actividades de enseñanza, extensión, investigación y gestión. La planta física en la que se desarrolla todas las actividades académicas cumple con las medidas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad establecidas en la normativa vigente de acuerdo con disposiciones dictadas por organismos del país. Contempla espacios destinados a descanso, recreación y alimentación

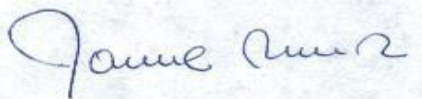
La Institución Universitaria dispone de equipamiento para el correcto desarrollo de las actividades de la Carrera y asegura el acceso de los estudiantes a ellos, cuenta con recursos tecnológicos suficientes en cantidad, calidad y actualización, lo que permite el desarrollo de las actividades propias de la Carrera con todas las normas de bioseguridad aprovechando adecuadamente los adelantos vigentes en todas las áreas, docencia, extensión e investigación apoyados con recursos audiovisuales, recursos informáticos y acceso a redes.

La Facultad de odontología dispone de clínicas odontológicas adecuadas en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. La planta física de las clínicas es funcionales, segura, con el equipamiento y mantenimiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades práctica cumpliendo todas las normas de bioseguridad. El acceso a las clínicas incluye rampas, parqueadores facilitando así la accesibilidad a todas las personas sin discriminación, sean usuarios, funcionarios o estudiantes

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad CES, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad CES, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad CES podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

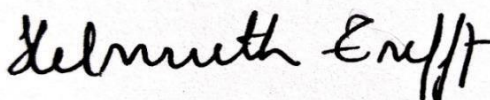
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



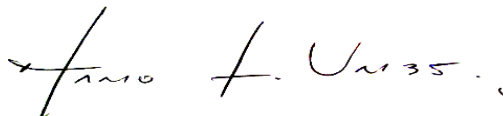
JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



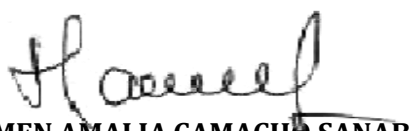
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



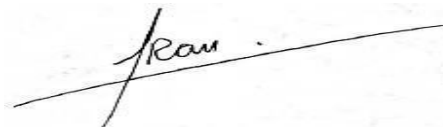
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



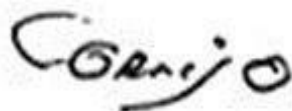
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERON



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ